

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos treinta y dos (No. 3632), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 horas) del catorce de marzo de dos mil catorce.

Asisten: el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Propietarios: Carlos Humberto Henríquez López y David Antonio López Villafuerte; los Directores Suplentes: Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Francisco Evelio Cornejo Valencia en sustitución de José Eduardo Aguilar Molina y Enrique José Arturo Parada Rivas; el Asesor Legal de Junta Directiva Manuel Salvador del Valle Menéndez; y, el Director Ejecutivo René Francisco Ferrufino Ramos.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y firma el Acta No. 3631 del 7 de marzo de 2014.
- III El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 41/13, **“Suministro e instalación de dos (2) ascensores nuevos de tracción para el edificio de oficina central de CEL”**.

La Comisión en el Punto V de la Sesión No. 3603 del 3 de octubre de 2013, acordó autorizar el inicio del proceso para la ejecución de las **“Suministro e instalación de dos (2) ascensores nuevos de tracción para el edificio de oficina central de CEL”**.

La certificación de asignación presupuestaría fue estimada por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00), con cargo al Específico de Gasto 61105, Codenti 727, Programa de Eficiencia Energética en Instalaciones de CEL.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'H' and 'D'.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 9 de diciembre de 2013; asimismo, las bases de licitación estuvieron disponibles para ser compradas directamente en la CEL o descargadas gratuitamente en COMPRASAL, del 10 al 13 de diciembre de 2013., y fueron obtenidas por las personas jurídicas siguientes:

1. PROMEIN, S.A. de C.V.
2. O & G Inversiones, S.A. de C.V.
3. Técnica International, S.A. de C.V.
4. Elevadores de Centroamérica, S.A. de C.V.
5. THYSSENKRUPP Elevadores, S.A.
6. Elevadores OTIS, S.A. de C.V.

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 6 de febrero de 2014, recibándose la siguiente oferta:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA SIN IVA (US\$)	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (US\$)
1.	Técnica International, S.A. de C.V.	442,195.00	6,000.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de concurso, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la SECCIÓN III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por Técnica International, S.A. de C.V., la asesora legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen legal en donde no se efectuó observaciones a la documentación legal presentada, por lo que cumplió continuando en la evaluación de la capacidad financiera.



[Handwritten signatures and initials]

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro	Puntaje parcial	Técnica International, S.A. de C.V.,
Recursos financieros netos disponibles	Superior o igual al 15% del monto ofertado	40	40
	Inferior al 15% del monto ofertado	0	
Patrimonio/ Capital Social	Mayor o igual al 25%	30	30
	Menor al 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 75%	30	30
	Mayor al 75%	0	
Total			100

Con base en los resultados obtenidos, Técnica International, S.A. de C.V., demostró poseer solidez financiera adecuada, habiendo obtenido los cien (100) puntos totales requeridos por lo que continuó en la revisión de las especificaciones técnicas.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Al efectuar la revisión de la oferta presentada por Técnica International, S.A. de C.V., se verificó que los bienes y servicios ofertados cumplieran con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Asimismo se comprobó que presentaron el Formulario Técnicos-Económicos FT-5.11 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde expresamente se comprometen a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, por lo que continuaron en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

De acuerdo con las bases de licitación los ofertantes debieron obtener setenta y cinco (75) puntos como mínimo para que continuaran en el proceso de evaluación, según el cuadro anterior se comprueba que Técnica International, S.A. de C.V., superó el puntaje mínimo al obtener 98 puntos; por lo que se procedió a revisar su propuesta económica, conforme al numeral 5) discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Criterios de Evaluación	Técnica Internacional, S.A. de C.V.	
	Puntaje obtenido	Puntaje Total
1. Capacidad técnica y experiencia general de la empresa		28
1.1 Experiencia de la firma en el suministro de bienes y servicios similares, de monto igual o superior, a los requeridos en las presentes bases de licitación, en los últimos cinco (5) años, detallando el alcance del suministro ejecutado.	15	
1.2 Grado de satisfacción de instituciones o empresas para las cuales el oferente haya suministrado bienes y servicios similares a los requeridos en las presentes bases de licitación, en los últimos cinco (5) años.	13	
2. Capacidad y experiencia del personal profesional, en servicios similares. El oferente deberá proponer el personal para la dirección del proyecto, dirección de montaje electromecánico, para la etapa de instalación, pruebas y puesta en servicio de los ascensores.	50	50
a) Nivel académico		
i. Director de Proyecto	10	
ii. Director de Montaje Electromecánico (Instalación de los equipos)	10	
b) Años de experiencia en la especialidad de la dirección propuesta (Director de Proyecto y Director Electromecánico).	10	
c) Servicios similares o de características superiores a las requeridas en las presentes bases de licitación en que ha participado el Director de Proyecto propuesto, en los últimos cinco (5) años, indicando cargo, categoría o puesto.	10	
d) Servicios similares o de características superiores a las requeridas en las presentes bases de licitación en que haya participado el Director de Montaje Electromecánico propuesto, en los últimos cinco (5) años, indicando cargo, categoría o puesto.	10	
3. Metodología. Describir detalladamente el procedimiento y los recursos utilizados para desarrollar cada una de las etapas principales del proyecto. Incluir cronograma de actividades (gráfico de Gantt).	10	10
4. Presentación de copia del acta de visita al sitio donde se requieren los servicios.	10	10
Puntaje Total		98

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se procedió a revisar las cantidades, los precios ofertados por Técnica International, S.A. de C.V., no encontrándose discrepancias ni errores aritméticos en sus ofertas.

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de las ET	Capacidad técnica y experiencia	Montos ofertados (US\$)	Montos revisados (US\$)
Técnica International, S. A. de C.V.	Cumple	100 cumple	Cumple	98 puntos Cumple	442,195.00	442,195.00

CONCLUSIONES

Al realizar la revisión de la oferta económica presentada por Técnica International, S.A. de C.V., se determinó que el monto total ofertado presenta un incremento del 121.10% respecto al presupuestado por la CEL. En ese sentido, se procedió a realizar un análisis comparativo del presupuesto de la CEL con los de Técnica International, S.A. de C.V. establecidos en el Cuadro de Precios, determinándose que presenta una diferencia total de US\$242,195.00, respecto a la disponibilidad presupuestaria de la CEL.

En vista de lo anterior se procedió a verificar en el Sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda sobre procesos de adquisición de equipos de ascensores con características similares, encontrándose los siguientes tres procesos:

No.	Objeto de la licitación	Número de ascensores	Número de niveles	Capacidad	Material	Monto US\$
1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos elevadores para uso de carga y pasajeros ubicados en edificio C del Hospital San Rafael.	2	5	2000 Kg	Acero inoxidable en cabinas	101,209.34
2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ascensores para el Hospital Regional de Santa Ana, ISSS.	2	3	4000 Kg	Acero inoxidable en cabinas	149,160.00
3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ascensores para el Hospital Nacional de Chalatenango.	2	6	1350 Kg	Acero inoxidable en cabinas	181,060.00

Cabe aclarar que Técnica International, S.A. de C.V., obtuvo la adjudicación parcial de los contratos detallados en los numerales 1 y 2, y el monto total del contrato expresado en el numeral 3.

Asimismo, previo a iniciar el proceso de licitación, la dependencia solicitante requirió a Técnica International, S.A. de C.V., una cotización a fin de contar con un parámetro de precios actualizados.

Por lo anterior, se estableció que los montos ofertados por Técnica International, S.A. de C.V., exceden en un 121.10% al presupuesto de la CEL. En ese sentido y tomando en cuenta la comparación de precios anterior, se consideró que la oferta económica presentada por dicha empresa no está acorde con los precios del mercado, por todo lo antes señalado.

DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad a la cláusula EO-8 DECLARATORIA DE DESIERTA, de las bases de licitación, y a lo establecido en el artículo 63 de la LACAP, la CEO consideró que la oferta presentada por Técnica International, S.A. de C.V., no está acorde a los precios de mercado, por lo tanto debe declararse desierta, por todas las razones de hecho y derecho antes expuestas.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Raúl Díaz, administrador del contrato; Armando Preza, de la Asistencia Técnica, Gerencia de Producción; Juan Francisco Aguilar, del Área de Mantenimiento, Departamento de Servicios Generales; Ricardo Cerón, designado de la Gerencia Financiera y Yanira Mayteé Leticia Hurtado Juárez, Designado UACI, recomiendan Declarar Desierta la Licitación Pública No. CEL-LP 41/13, **“Suministro e instalación de dos (2) ascensores nuevos de tracción para el edificio de oficina central de CEL”**.

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por Raúl Díaz, administrador del contrato; Armando Preza, de la Asistencia Técnica, Gerencia de Producción; Juan Francisco Aguilar, del Área de Mantenimiento, Departamento de Servicios Generales; Ricardo Cerón, designado de la Gerencia Financiera y Yanira Mayteé Leticia Hurtado Juárez, Designado UACI, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. CEL-LP 41/13, **“Suministro e instalación de dos (2) ascensores nuevos de tracción para el edificio de oficina central de CEL”**.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
3. Autorizar el inicio del segundo proceso de licitación.
4. Instruir a la Administración para que los memorándums, recomendaciones, informes y opiniones remitidas para aprobación de este Punto se agreguen como anexos de la presente Acta.

IV El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración el acta/informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 03/14, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

ANTECEDENTES

En el Punto IV de la Sesión No. 3612 del 21 de noviembre de 2013, la Comisión acordó: declarar desierto el primer proceso de licitación; autorizar el inicio del segundo proceso; y, aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 03/14, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

El Certificado de Asignación Presupuestaria, es por la cantidad estimada de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00), incluido en el específico de gasto 54301, Codenti 518, MANTENIMIENTO Unidad No.1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 26 de noviembre de 2013, las bases de licitación estuvieron disponibles para poder ser compradas directamente en la CEL o descargarlas de forma gratuita en COMPRASAL, los días 27, 28, 29 de noviembre; y 2 de diciembre de 2013. Obtuvieron las bases de licitación las siguientes empresas:



Handwritten signature and initials.

1. ALSTOM
2. POTENCIA Y SISTEMAS, S.A. de C.V.
3. ELECTRIFICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. de C.V.
4. TÉCNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.
5. MECATRÓNICA, S.A. de C.V.
6. CONEXIONES DE POTENCIA
7. SULZER TURBO SERVICES

Consultas, adendas y aclaraciones

El 4 de diciembre de 2013, se recibieron consultas vía correo electrónico de parte de SULZER TURBO SERVICES y de CONEXIONES DE POTENCIA, respectivamente, en razón de lo que el 13 de diciembre de 2013 se emitió la aclaración No. 1, la cual fue notificada a todos los participantes.

La presentación y apertura de las ofertas fue programada para el 22 de enero de 2014; sin embargo, en la fecha establecida no se recibió oferta alguna.

Por lo antes expuesto y con base en la cláusula EO-8 DECLARATORIA DE DESIERTA de las bases de licitación y a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantó el acta/informe, mediante la cual se estableció la ausencia total de participantes en la presentación de ofertas.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por William Alfredo Álvarez Zelaya, Administrador del Contrato; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero; Juan Alberto Martínez Rojas, Designado UACI; y Ricardo Pérez Marroquín, Experto Designado; recomiendan: Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. CEL-LP 03/14, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

La Comisión, con base en los artículos 64 y 65 LACAP, y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por William Alfredo Álvarez Zelaya, Administrador del Contrato; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero; Juan Alberto Martínez Rojas, Designado UACI; y Ricardo Pérez Marroquín, Experto Designado, **ACUERDA:**

1. Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. CEL-LP 03/14, "Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre".
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.
3. Instruir a la Administración para que los memorándums, recomendaciones, informes y opiniones remitidas para aprobación de este Punto se agreguen como anexos de la presente Acta.

V El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la autorización para iniciar los procedimientos para imposición de multa a los contratistas siguientes a): 1) Diseño y Construcciones de Obras Eléctricas y Civiles, S.A. de C.V., DICOEL, S.A. de C.V., 2) Ferretería La Comercial, 3) SIEMENS, S.A., 4) Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., 5) General Safety, S.A. de C.V., 6) ESEBE, S.A. de C.V., 7) Mangueras y Acoples, S.A. de C.V., 8) Técnica International, S.A. de C.V., 9) ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V., 10) Proveedores Industriales, S.A. de C.V., 11) GRUPO REP, S.A. de C.V., 12) Ferrocentro, S.A. de C.V., 13) LIZ REYES VARGAS (OFFITODO), 14) Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., 15) ICEMAS, S.A. de C.V., 16) SERDINSA, S.A. de C.V., 17) ABB, S.A. DE C.V., 18) INSESSA DE C.V., 19) Manufacturas Humberto Bukele e hijos, S.A. de C.V., 20) Monroy y Monroy Inversiones, S.A. de C.V., 21) SURIANO SIU, S.A. de C.V., 22) RGH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., 23) VIAL-CIVIL, S.A. de C.V., 24) FALMAR, S.A. DE C.V., 25) García Molina Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V., 26) Suministros y Servicios Industriales Salvadoreños, S.A. de C.V., 27) MARTHA JOSCELYN SORTO DE CORTEZ; y, 28) Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.; y, b) el inicio del proceso de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa a: 1) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. de C.V., 2) Carlos Edgar Escoto Orellana, 3) Multimedia Networks. S.A. de C.V. 4) Proyectos Industriales Eléctricos y Mecánicos, S.A. de C.V.; y, 5) EB Electrosuministros, S.A. de C.V.



CEL

[Handwritten signature]

**PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS,
CONFORME LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 85 LACAP.**

1. DICOEL, S.A. DE C.V.

El 18 de diciembre del 2012, CEL y la contratista firmaron el Contrato N° CEL-4737-S, "Construcción de tapiales prefabricados en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande y 5 de Noviembre", por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 51/100 DÓLARES (US\$377,762.51), para el plazo de 120 días, a partir del 18 de febrero de 2013, los cuales finalizarían el 17 de junio de 2013; sin embargo, la contratista entregó los trabajos con cincuenta y nueve (59) días de atraso, lo que hace una multa por mora de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES (US\$15,377.36), de conformidad al informe del administrador del contrato.

2. FERRETERÍA COMERCIAL (FREDY NOÉ GRANADOS RIVERA)

Con fecha 5 de noviembre de 2013, se le adjudicó a la contratista la orden de compra N° 95-1 año 2013, para compra de madera de cedro para reparación de cielos falsos, puertas, mochetas, pantry, mantenimiento; y compra de madera de pino para trabajos de mantenimiento civil y albañilería en casas del campamento de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, por un monto de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 78/100 DÓLARES (US\$1,593.78), para un plazo de 8 días hábiles, es decir hasta el 19 de noviembre de 2013, el cual ha incurrido en mora en la entrega por 8 días, haciendo un total de multa de VEINTIDÓS 41/100 DÓLARES (US\$22.41), de conformidad al informe del administrador del contrato.

3. SIEMENS, S.A.

- a) Con fecha 18 de septiembre de 2013, se adjudicó a SIEMENS la orden de compra N° 54-1-2013, por un monto de CIENTO SIETE 00/100 DÓLARES (US\$107.00), para el Suministro de fusibles tipo botella desde 16 hasta 2 amperios utilizados como repuestos para los equipos principales y auxiliares de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, para un plazo de 3 días hábiles, los cuales finalizarían el 24 de septiembre de 2013; sin embargo, la contratista entregó los trabajos con mora de 87 días en el plazo de entrega, lo que hace un monto de multa de VEINTITRÉS 31/100 DÓLARES

 *J. M. S. V. H.*

- b) Con fecha 22 de julio de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 31-2-2013, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$9,600.00), para la compra de instrumentos de mantenimiento eléctrico (6 multímetros digitales, 6 amperímetros de tenaza, para uso industrial, 1 osciloscopio), para la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, para el plazo de 45 días hábiles, los cuales finalizarían el 24 de septiembre de 2013; sin embargo, la contratista incurrió en mora por 30 días, lo que representa una multa de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (US\$288.00), de conformidad al informe del administrador del contrato.

10. PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Con fecha 20 de agosto de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 29-4-2013, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (US\$698.75), para el suministro de 25 baleros de acero N° 6201-2z, para los ventiladores de transformadores y 25 baleros N° 6309-2z, para el mantenimiento de los equipos auxiliares y bomba de achicamiento, de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, para un plazo de 3 días hábiles, es decir hasta el 26 de agosto de 2013, el cual ha incurrido en mora de 46 días en la entrega, lo que representa una multa de TREINTA Y CUATRO 93/100 DÓLARES (US\$34.93), de conformidad al informe del administrador del contrato.

11. GRUPO REP, S.A. DE C.V.

El día 25 de junio de 2013, se suscribió con la contratista el Contrato N° CEL-4829-S, para el "Suministro de bienes y servicios para la instalación de sistema de abastecimiento de agua para oficinas de CEL en el sitio de presa de el Proyecto El Chaparral", por un monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (US\$26,588.25), para el plazo de 40 días hábiles hasta el 23 de septiembre de 2013; sin embargo, los trabajos fueron finalizados el 9 de octubre de 2013, es decir con de 16 días de atraso, lo que representa una multa por mora de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 40/100 DÓLARES (US\$425.40), de conformidad al informe del administrador del contrato.



Handwritten signature and initials, possibly "Juan Carlos Lopez", over the logo.

12. FERROCENTRO, S.A. DE C.V.

Con fecha 1 de noviembre de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 5-2-2013, para el suministro de un armario metálico credenza tipo armario de metal con persianas, para el Departamento de Operaciones de la Central Hidroeléctrica de Cerrón Grande, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 48/100 DÓLARES (US\$442.48), para el plazo de cinco días hábiles, a partir del 4 de noviembre de 2013, los cuales finalizarían el 12 de noviembre de 2013; sin embargo, la contratista entregó los trabajos con 37 días de atraso, lo que representa una multa por mora de VEINTITRÉS 31/100 DÓLARES (US\$23.31), de conformidad al informe del administrador del contrato.

13. LIZ REYES VARGAS (OFFITODO)

Con fecha 3 de septiembre del 2013, se adjudicó la orden de compra N° 63-1-2012, para la compra de 20 casilleros metálicos, para la Central Hidroeléctrica de Guajoyo, por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$5,400.00), para el plazo de 15 días hábiles, los cuales finalizarían el 24 de septiembre de 2013; sin embargo, la contratista entregó dicho suministro hasta el 12 de noviembre de 2013, incurriendo en mora en 46 días de atraso, lo que origina una multa de TREINTA Y DOS 40/100 DÓLARES (US\$32.40) de conformidad al informe del administrador del contrato.

14. COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (COGESA)

Con fecha 30 de agosto del 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 55-1-2013, para el suministro de 22 barriles de aceite Heavy médium de 55 galones para turbina, para la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por el monto de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (US\$16,236.00), para el plazo de 5 días hábiles, los cuales finalizaron el 6 de septiembre de 2013; sin embargo, la contratista incurrió en mora en el plazo de entrega del suministro, en 14 días, lo que originó una multa de DOSCIENTOS VEINTISIETE 30/100 DÓLARES (US\$227.30), de conformidad al informe del administrador del contrato.



J. Reyes Vargas
Liz Reyes Vargas
Offitodo

18. INSSESA DE C.V.

Con fecha 26 de septiembre de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 49-1-2013, para el suministro de 1 panel de control y protector para ventiladores industriales de 3hp, y 3 ventiladores industriales, para la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$13,520.00), para el plazo de 15 días hábiles, los cuales finalizaban el 22 de octubre de 2013; sin embargo, la contratista incurrió en mora por 30 días, lo que representa una multa por mora de DOSCIENTOS DOS 77/100 DÓLARES (US\$202.77), de conformidad al informe del administrador del contrato.

19. MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V.

Con fecha 3 de octubre de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 61-1-2013, para el suministro de 100 anclas de acero inoxidable para concreto, para la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por un monto de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$800.00), para el plazo de 8 días hábiles, los cuales finalizaron el 19 de octubre de 2013; sin embargo, la contratista incurrió en mora por un plazo de 34 días, lo que representa una multa por mora de VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$28.00), de conformidad al informe del administrador del contrato.

20. MONROY Y MONROY INVERSIONES, S.A. DE C.V.

Con fecha 5 de julio de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 34-2-2013, para el suministro de 12 Display repuesto (reloj) para sala de control de sistema supervisorio indicador multifuncional con pantalla tipo reloj, de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, por un monto de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (US\$11,760.00), para el plazo de 56 días hábiles, los cuales finalizaron el 11 de octubre de 2013, sin embargo la contratista incurrió en mora por 126 días, lo que representa una multa por atraso de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 04/100 (US\$1,958.04), de conformidad al informe del administrador del contrato.

21. SURIANO SIU, S.A. de C.V.

Con fecha 3 de abril de 2013, se autorizó la orden de compra No 13-2 año 2013, para el suministro de ladrillos cerámicos y de cemento para rehabilitación de casas y apartamentos del campamento de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 30/100 DÓLARES (US\$3,552.30), para un plazo de 7 días hábiles, los cuales finalizaron el 26 de abril de 2013, de los cuales tuvieron un atraso en la entrega de la totalidad de bienes de 12 días, lo que representa una multa por mora de VEINTIDÓS 41/100 DÓLARES (US\$22.41), de conformidad al informe del administrador del contrato.

22. RGH DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Con fecha 4 de octubre de 2012, se autorizó la orden de compras No. 1-01 año 2012, por la adquisición de un electrodo medidor de PH, Potencial, de oxidación –reducción y temperatura para la Unidad Ambiental a ser usado en el Equipo multiparámetros, marca WTW Modelo 320, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$335.00), para el plazo de noventa días hábiles, a los cuales se les otorgó 45 días más de prórroga, por lo que el plazo finalizó el 1 de abril de 2013, los cuales fueron entregados con 42 días de atraso, lo que representa una multa por mora de VEINTIDÓS 41/100 DÓLARES (US\$22.41), de conformidad al informe del administrador del contrato.

23. VIAL-CIVIL, S.A. DE C.V.

Con fecha 20 de mayo de 2013, se autorizó la orden de compra No 20-1 año 2013, por el servicio de reparación en casas # 39,40,41 y 42 tipo “B” del Campamento de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, para alojamiento de INTERTECHNE CONSULTORES, y supervisión de construcción del Proyecto Expansión Central 5 de Noviembre, por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (US\$8,459.40), para el plazo de veintiocho días calendario, los cuales finalizaron por prórroga de 15 días otorgada el 24 de julio de 2013, los cuales fueron entregados con 16 días de atraso, lo que representa una multa por mora de TREINTA 17/100 DÓLARES (US\$30.17), de conformidad al informe del administrador del contrato.

24. FALMAR, S.A. DE C.V.

Con fecha 12 de noviembre de 2013, se adjudicó a la empresa FALMAR, S.A. de C.V., la Orden de Compras No 57-3-2013, por un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO 19/100 DÓLARES (US\$328.19), para el plazo de entrega de 15 días hábiles, el cual venció el 3 de diciembre de 2013, mismos que se recibieron con 16 días de atraso, lo que representa una multa por mora de VEINTITRÉS 31/100 DÓLARES (US\$23.31), de conformidad al informe del administrador del contrato.

25. GARCÍA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Con fecha 8 de febrero de 2013, se autorizó la orden de compras No 14-1 año 2013, por el servicio de Consultoría para evaluación de diseño para la construcción de estación de servicio de aceite diesel, por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES (US\$5,234.15), el plazo de entrega estaba pactado al 1 de abril de 2013, y se recibió con 31 días de atraso, lo que representa una multa por mora de CIENTO SETENTA 10/100 DÓLARES (US\$170.10), de conformidad al informe del administrador del contrato.

26. SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

a) Con fecha 28 de febrero de 2013, se autorizó la orden de compra No 158-1 año 2012, para el suministro de materiales para la adecuación de pozo sumidero de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande, por un monto de DOS MIL SETENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (US\$2,074.75), para el plazo de quince días hábiles, los cuales tenían como fecha de entrega 18 de marzo de 2013 y fueron entregados hasta el 12 de abril de 2013, con 22 días de atraso, para los ítems 20, 21 y 22; y 61 días de atraso en el ítem 6 hasta el 21 de mayo de 2013, lo que representa una multa por mora de CINCUENTA Y UNO 34/100 DÓLARES (US\$51.34), de conformidad al informe del administrador del contrato.

- b) Con fecha 28 de febrero de 2013, se autorizó la orden de compra No 159-1 año 2012, para el suministro de materiales para la adecuación de pozo sumidero de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA 40/100 DÓLARES (US\$1,980.40), para el plazo de quince días hábiles, los cuales tenían como fecha de entrega 18 de marzo de 2013 y fueron entregados hasta el 21 de mayo para el ítem 20, con 61 días de atraso, lo que representa una multa por mora de CUARENTA 30/100 DÓLARES (US\$40.30), de conformidad al informe del administrador del contrato.

27. MARTHA JOSCELYN SORTO DE CORTEZ

Con fecha 21 de mayo de 2013, se autorizó la orden de compra 28-4 año 2013, con el objeto de adquirir mobiliario para 4 casas y 7 apartamentos de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, para alojamiento de INTERTECHNE CONSULTORES, y supervisión de construcción del Proyecto Expansión Central 5 de Noviembre, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 02/100 DÓLARES (US\$866.02), para el plazo de nueve días hábiles, mas tres días de prórroga que finalizaron el 5 de junio de 2013, los cuales fueron entregados con 14 días de atraso, lo que representa una multa por mora de VEINTIDÓS 41/100 DÓLARES (US\$22.41), de conformidad al informe del administrador del contrato.

28. DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

Con fecha 12 de abril del 2013, CEL y la contratista suscribieron el Contrato N° CEL-4799-S, para el “Suministro de medicamentos para los dispensarios de las clínicas médicas de las centrales hidroeléctricas y botiquines institucionales”, partidas: 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11,13, 15, 22, 25, 26, 27, 34, 44, 47, 54, 55, 56, 58, 69, 76, 77, 82, 86, 87, 102, 103, 104, 107, 109, 110, 112, 113, 116, 119, 130, 133, 140, 141, 143, 151, 152, 154, 157, 159 y 160, del Capítulo I, Medicamentos; y, partidas: 29, 30, 31 y 32, del Capítulo II, Material e Instrumental de Laboratorio y de Uso Médico, por el monto de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 12/100 DÓLARES (US\$63,616.12), en vista de que la contratista para la primera entrega de las partidas N° 87 y 112, contaba hasta el 30 de junio de 2013, el cual incurrió en mora por el plazo de 102 días, lo que representa una multa por mora de CUARENTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES (US\$44.22) únicamente por dichas partidas.

B) INICIO DEL PROCESO DE INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**1. CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V.**

Con fecha 9 de julio de 2013, se adjudicó a la contratista la orden de compra N° 73-1-2013, para el suministro de 2 tarjetas madre de computadora (Motherboard), para dos servidores HP G 5 ML 350, para el Área de Mantenimiento y Soporte Técnico de la Unidad de Informática Institucional, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (US\$870.00), para el plazo de 15 días hábiles a partir del nueve de julio de 2013; sin embargo, de conformidad al informe de la Jefe de la Unidad de Informática Institucional, el suministro fue entregado con fecha 18 de julio de 2013, por lo que el 19 del mismo mes, se procedió a revisar las motherboard y estaban en mal estado, los capacitores inflados, por lo que el 22 de julio la proveedora las retiró de esta institución; el 8 de enero de 2014, fueron recibidas nuevamente las motherboard en esta Comisión y se revisaron nuevamente y se encontró que estaba con captosres inflados, empaque de disipadores sucios, por lo que se devolvieron nuevamente al proveedor, y en vista de que no se ha entregado el suministro conforme a lo requerido, pese a las gestiones realizadas por dicha Unidad, se procedió a anular la orden de compra .

2. CARLOS EDGAR ESCOTO ORELLANA

Con fecha 5 de julio de 2013, se adjudicó al contratista la orden de compra 24-1 año 2013, para el suministro de baterías para reestructuración del sistema fotovoltaico de iluminación de relleno sanitario y sistema de bombeo en embalse de la central Hidroeléctrica 5 de Noviembre (Zona dique fusible), la entrega estaba programada para el plazo de 25 días hábiles, que vencían el 12 de agosto de 2013; sin embargo, el suministro no fue entregado, por lo que se requiere iniciar el proceso de inhabilitación por dos años de acuerdo al artículo 158, II letra c) de la LACAP.

3. MULTIMEDIA NETWORKS. S.A. DE C.V.

Con fecha 11 de julio de 2013, se adjudicó la libre Gestión, misma que fue recibida el 15 de julio de 2013, el 19 de julio se solicitó la elaboración del contrato para los servicios de un enlace dedicado a la Red Internet con ancho de banda de 1MBPS, dentro de las especificaciones se incluía la suscripción de un contrato, para lo cual el contratista disponía para la firma de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, los cuales vencían el 29 de julio de 2013; sin embargo, los plazos vencieron el 22 de agosto de 2013 por las diversas prórrogas otorgadas, mismo que no fue suscrito porque el proveedor ya que se

encontraba insolvente con el pago de sus obligaciones previsionales. En vista de lo anterior, se requiere iniciar el proceso de inhabilitación por tres años de acuerdo al artículo 158, III letra b), por no suscribir el contrato en el plazo otorgado sin causa justificada o comprobada.

4. **PROYECTOS INDUSTRIALES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS, S.A. DE C.V.**

Con fecha 24 de septiembre de 2012, se adjudicó la orden de compra 63-1 año 2012, para el suministro de sensores de posición BTL-P1013-4R, para los servomotores de turbinas de las Unidades Generadoras de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$695.00), para el plazo de setenta días hábiles, los cuales iniciaron a partir de la fecha de adjudicación, plazo que venció el 10 de enero de 2013, lo cual no fue suministrado, por lo que se requiere iniciar el proceso de inhabilitación por dos años de acuerdo al artículo 158, II letra c), de la LACAP.

5. **EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

Con fecha 19 de diciembre de 2012, se adjudicó la orden de compra No 134-1 año 2012, para la instalación de equipos separados de aceite y grasa en los pozos sumideros de las Centrales Hidroeléctricas Guajoyo y Cerrón Grande, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES (US\$447.40), para el plazo de tres días hábiles, lo cual no fue suministrado, por lo que se requiere iniciar el proceso de inhabilitación por dos años de acuerdo al artículo 158, II letra c) de la LACAP.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a los artículos 85, 158 y 160 LACAP, la Comisión, **ACUERDA:**

1. Iniciar los procesos de imposición de multa para los siguientes contratistas:
 - DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DICOEL, S.A. DE C.V.
 - FERRETERÍA LA COMERCIAL,
 - SIEMENS, S.A.

- EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.
- ESEBE, S.A. DE C.V.
- MANGUERAS Y ACOPLERES, S.A. DE C.V.
- TÉCNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- GRUPO REP, S.A. DE C.V.
- FERROCENTRO, S.A. DE C.V.
- LIZ REYES VARGAS (OFFITODO)
- COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- ICEMAS, S.A. DE C.V.
- SERDINSA, S.A. DE C.V.
- ABB, S.A. DE C.V.
- INSESSA DE C.V.
- MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V.
- MONROY Y MONROY INVERSIONES, S.A. DE C.V.
- SURIANO SIU, S.A. DE C.V.
- RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- VIAL-CIVIL, S.A. DE C.V.
- FALMAR, S.A. DE C.V.
- GARCÍA MOLINA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
- MARTHA JOSCELYN SORTO DE CORTEZ
- DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.

2. Iniciar los procesos sancionatorios de inhabilitación para los siguientes contratistas:
 - CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
 - CARLOS EDGAR ESCOTO ORELLANA
 - MULTIMEDIA NETWORKS. S. A. DE C.V.
 - PROYECTOS INDUSTRIALES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS, S.A. DE C.V.,
 - EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V.
3. Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar los procesos sancionatorios de imposición de multa que se detallan en el acuerdo No. 1) y los procesos de inhabilitación que se detallan en el acuerdo No. 2), de Conformidad al art. 160 LACAP.
4. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.
5. Declarar reservada la información de todos los procesos sancionatorios contenidos en los literales a) y b) hasta que se finalicen los mismos, en razón a que el procedimiento se encuentra en curso, garantizando de esta manera el debido proceso en el desarrollo de los mismos.
6. Instruir a la Administración para que los memorándums, recomendaciones, informes y opiniones remitidas para aprobación de este Punto se agreguen como anexos de la presente Acta.



VII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del mismo día.



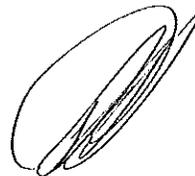
José Leopoldo Samour Gómez



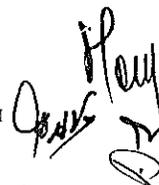
Carlos Humberto Henríquez López



David Antonio López Villafuerte



Rubén Ernesto Rivas Castro





Francisco Evelio Cornejo Valencia

RFF/LGG/ndeg